

CONVOCATORIA OFERTA PUBLICA EMPLEO. PERSONAL EVENTUAL DOCENTE PARA FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS SLU.

RESOLUCIÓN

En Don Benito a 16 de diciembre de 2025

Dº JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO, con D.N.I.:33.984.633-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Administrador Único de **FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS SLU**, con C.I.F. B-06574271, en virtud de nombramiento según Decreto 94/2025 de 29 de julio publicado en el DOE nº 146, el 30 de julio de 2025, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO, para la contratación de los perfiles docentes que a continuación se indican para cubrir vacantes del Plan Formativo 2026, con duración y jornada determinados en la correspondiente OPE, para las categorías docente sin experiencia e indicadas en el siguiente anexo:

ANEXO I. DOCENTES : VACANTES OFERTADAS

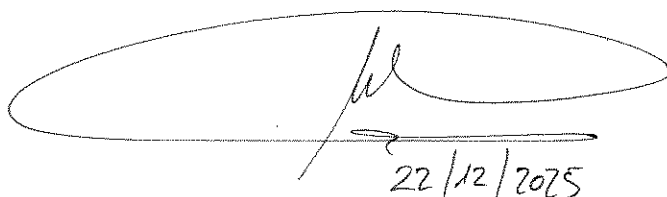
ÁREA	CURSOS/ACCIONES FORMATIVAS	COD. CURSO	VACANTES OFERTADAS
ÁREA DE AGRICULTURA 4.0 Y DRÓNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Agricultura de precisión y Fundamentos de Teledetección satelital y terrestre • Introducción a los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en Agricultura 4.0 	DRSIG	1
ÁREA DE DISEÑO GRÁFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciación a Photoshop: Fundamentos • Iniciación a Illustrator: Fundamentos • Edición de video con Adobe Premiere 	DGPIP	1

Por lo anterior, el abajo firmante, en orden a las funciones que tiene atribuidas, acuerda convocar proceso selectivo, previa convocatoria pública del plazo de presentación de candidaturas requisitos de admisión de las mismas y fecha de inicio y fin del proceso selectivo, que se anunciará en la web de Feval (www.feval.com), junto con el nombramiento de la correspondientes Mesa de Valoración de Méritos que se constituirá al efecto. Las personas que deseen formar parte de la convocatoria deberán realizarlo mediante la oportuna presentación en el Registro de la Institución, de solicitud nominativa debidamente firmada en original

Por lo que se refiere a la contratación laboral, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La presente convocatoria se ajustará a los principios rectores del acceso al empleo público y a las normas y procedimientos establecidos en el IV Convenio Colectivo de la Entidad Convocante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.



22/12/2025

Fdo. JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO

Administrador Único
FEVAL- GESTIÓN DE SERVICIOS SLU